



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud N° 258-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha siete de mayo presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana _____, con Documento Único de Identidad número _____

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“1. Datos estadísticos, a nivel nacional, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y enero a abril de año 2021.

A. Sobre los siguientes delitos y faltas de Código Penal:

- 1. Homicidio Simple Art. 128.- Código Penal*
- 2. Homicidio Agravado Art. 129.- Código Penal*
- 3. Homicidio Píadoso Art. 130.- Código Penal*
- 4. Inducción o Ayuda al Suicidio Art. 131.- Código Penal*
- 5. Homicidio Culposo Art. 132.- Código Penal*
- 6. Lesiones Art. 142.- Código Penal*
- 7. Lesiones Graves Art. 143.- Código Penal*
- 8. Lesiones muy Graves Art. 144.- Código Penal*
- 9. Lesiones Agravadas Art. 145.- Código Penal por causal de la agravación.*
- 10. Lesiones Culposas Art. 146.- Código Penal*
- 11. Aborto consentido y propio Art. 133.-Código Penal*
- 12. Aborto Sin consentimiento Art. 134.- Código Penal*
- 13. Aborto Agravado Art. 135.- Código Penal*
- 14. Divulgación de la Imagen o Revelación de Datos de Personas Protegidas Art. 147-F.- Código Penal*
- 15. Privación de Libertad Art. 148.- Código Penal*
- 16. Desaparición de Personas Art. 148-A.- código Penal.*
- 17. Proposición y Conspiración en los Delitos de Privación de Libertad y Secuestro Art. 149-A.- Código Penal*
- 18. Atentados Contra la Libertad Individual Agravados Art. 150.- Código Penal*
- 19. Atentados Contra la Libertad Individual Atenuados Art. 151.- Código Penal*
- 20. Coacción Art. 153.- Código Penal*
- 21. Amenazas Art. 154.- Código Penal*

22. *Violación Art. 158.- Código Penal*
 23. *Violación en menor o Incapaz Art. 159.- Código Penal*
 24. *Otras Agresiones Sexuales Art. 160.- Código Penal*
 25. *Agresión Sexual en menor e Incapaz Art. 161. Código Penal*
 26. *Violación y Agresión Sexual Agravada Art. 162.- Código Penal*
 27. *Estupro Art. 163.- Código Penal*
 28. *Estupro por Prevalimiento 164.- Código Penal*
 29. *Acoso Sexual Art. 165.- Código Penal*
 30. *Acto Sexual Diverso Art. 166.- Código Penal*
 31. *Corrupción de Menores E Incapaces Art. 167.- Código Penal*
 32. *Corrupción Agravada Art. 168.- Código Penal*
 33. *Inducción, Promoción Y Favorecimiento De Actos Sexuales O Eróticos Art. 169.- Código Penal*
 34. *Remuneración por Actos Sexuales o Eróticos Art. 169-A.- Código Penal*
 35. *Oferta y Demanda de Prostitución Ajena Art. 170-A.- Código Penal*
 36. *Exhibiciones Obscenas Art. 171.- Código Penal*
 37. *Pornografía Art. 172.- Código Penal*
 38. *Utilización de Personas Menores de Dieciocho Años e Incapaces o Deficientes Mentales en pornografía Art. 173.- Código Penal*
 39. *Posesión de Pornografía Art. 173-A.- Código Penal*
 40. *Violencia Intrafamiliar Art. 200.- Código Penal*
 41. *Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica Art. 201.- Código Penal*
 42. *Incumplimiento del Pago de la Pensión compensatoria. Art. 201-A.- Código Penal*
 43. *Maltrato Infantil Art. 204.- Código Penal*
 44. *Hurto Art. 207.- Código Penal*
 45. *Hurto Agravado. Art. 208 Código Penal*
 46. *Robo. - Art. 212 Código Penal.*
 47. *Robo Agravado. - Art. 213 Código Penal.*
 48. *Hurto de Vehículos Automotores. Art.- 214-D Código Penal*
 49. *Robo de Vehículos Automotores. Art.- 214-F Código Penal*
 50. *Estafa. Art. 215. Código Penal*
 51. *Estafa Agravada Art. 215. Código Penal*
 52. *Apropiación o retenciones Indevidas Art. 217. Código Penal*
 53. *Usurpaciones de Inmuebles. Art. 219.- Código Penal*
 54. *Discriminación laboral Art. 246.- Código Penal*
 55. *Privación de Libertad por Funcionario o Empleado Público, Agente de Autoridad o Autoridad Publica Art. 290.- Código Penal*
 56. *Limitaciones Indevidas de la Libertad Individual Art. 291.- Código Penal*
 57. *Atentados Relativos al Derecho se Igualdad Art. 292.- Código Penal*
 58. *Desobediencia en caso de Violencia Intrafamiliar Art. 338-A.- Código Penal*
 59. *Comercio de Personas Art. 367.- Código Penal*
 60. *Tráfico Ilegal de Personas Art. 367-A.- Código Penal*
 61. *Lesiones y Golpes. Art. 375.- Código Penal*
 62. *Amenazas Leves Art. 376.- Código Penal*
 63. *Actos contrarios a las Buenas Costumbres y al Decoro Público. Art. 392 núm. 4.- Código Penal*
- B. Sobre los siguientes delitos de Ley Especial contra la Trata de Personas:**
1. *Trata de Personas. Art. 54.- Ley Especial contra la Trata de Personas.*
 2. *Agravantes del Delito de Trata de Personas. Art. 55.- Ley Especial contra la Trata de Personas.*
 3. *Remuneración en el Delito de Trata de Personas. Art. 56.- Ley Especial contra la Trata de Personas.*

C. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (en adelante LEIV).

1. Artículo 45.- *Feminicidio. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (en adelante LEIV).*
2. Artículo 46.- *Feminicidio Agravado. LEIV.*
3. Artículo 47.- *Obstaculización al Acceso a la Justicia. LEIV.*
4. Artículo 48.- *Suicidio Feminicida por Inducción o Ayuda. LEIV.*
5. Artículo 49.- *Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos. LEIV. Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos o Electrónicos. LEIV.*
6. Artículo 50.- *Difusión Ilegal de Información. LEIV.*
7. Artículo 51.- *Difusión de Pornografía. LEIV.*
8. Artículo 52.- *Favorecimiento al Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica. LEIV.*
9. Artículo 53.- *Sustracción Patrimonial. LEIV.*
10. Artículo 54.- *Sustracción de las utilidades de las actividades económicas familiares. LEIV.*
11. Artículo 55.- *Expresiones de violencia contra las mujeres, desagregado por cada una de las conductas descritas en los literales del a) al f). LEIV.*

D. Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos

1. *Utilización de Datos Personales. Art. 24.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos*
2. *Acoso a través de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Art. 27.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos*
3. *Pornografía a través del Uso de Tecnologías de Información y la Comunicación. Art. 28.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos*
4. *Utilización de Niñas, Niños, Adolescentes o Personas con Discapacidad en Pornografía a través del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Art. 29.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos*
5. *Adquisición o Posesión de Material Pornográfico de Niñas, Niños, Adolescentes o Personas con Discapacidad a través del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Art. 30.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos*
6. *Corrupción de Niñas, Niños, Adolescentes o Personas con Discapacidad a través del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Art. 31.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos*
7. *Acoso a Niñas, Niños y Adolescentes o Personas con Discapacidad a través del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Art. 32.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos*

2. Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada por cada delito, según las siguientes variables:

- a. *Por mes y por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.*

A manera de ejemplo:

SEXO-delitos	MUJ						HOM					
	Homicidio	Inducción	Homicidio	Violación	Discriminación	Utilización de	Homicidio	Inducción	Homicidio	Violación	Discriminación	Utilización de
	Simple Art. 128.- Código Penal	o Ayuda al Suicidio Art. 131.- Código Penal	Culposo Art. 132.- Código Penal	Art. 158.- Código Penal	laboral Art. 246.- Código Penal	Datos Personales. Art. 24.- Ley Especial contra los Delitos	Simple Art. 128.- Código Penal	Ayuda al Suicidi Art. 131.-	Culpos o Art. 132.- Código Penal	Art. 158.- Códig Penal	laboral Art. 246.- Código Penal	de Datos Personales. Art. 24.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos
Enero												

Febrero												
Marzo												
Total												

b. según ubicación geográfica de la denuncia: municipio y departamento a nivel nacional, sexo de las víctimas: hombres y mujeres.

A manera de ejemplo:

SEXO- delitos	MUJERE						HOMBRES					
	Homicidio Simple Art. 128.- Código Penal	Inducción o Ayuda al Suicidio Art. 131.- Código Penal	Homicidio Culposo Art. 132.- Código Penal	Violación Art. 158.- Código Penal	Discriminación laboral Art. 246.- Código Penal	Utilización de Datos Personales. Art. 24.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos	Homicidio Simple Art. 128.- Código Penal	Inducción o Ayuda al Suicidio Art. 131.- Código Penal	Homicidio Culposo Art. 132.- Código Penal	Violación Art. 158.- Código Penal	Discriminación laboral Art. 246.- Código Penal	Utilización de Datos Personales. Art. 24.- Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos
Depto. Salvador												
Municipio de San Salvador												
Municipio de Mejicanos												
Total												

c. Edad de las víctimas y por sexo de las víctimas: mujeres-hombres

A manera de ejemplo:

SEXO-EDAD	MUJERES						HOMBRES					
	0-17	18-30	31-40	41-50	51-60	61 ó más	0-17	18-30	31-40	41-50	51-60	61 ó más
Homicidio Simple Art. 128.- Código Penal												
Inducción o Ayuda al Suicidio Art. 131.- Código Penal												
Homicidio Culposo Art. 132.- Código Penal												
Total												

Periodicidad de la información solicitada: Solicito que dicha información se pueda estar entregando de forma periódica cada 3 meses es decir con cuatro entregas en el año."

Período solicitado: Desde el mes de enero del año 2020 hasta abril del año 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día diecisiete de mayo del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: *“a) Cuando dice: **“...por mes...”**, debe especificar si la información la requiere por mes en que sucedió el hecho o por mes en que ingresó o inició el caso en esta Institución. Lo anterior debido a que, si lo requiere los datos por mes del hecho, se le proporcionará datos solo respecto a casos que sucedieron en el período en que solicita la información, mientras que, si solicita por mes de inicio del caso, se le proporcionará todos los casos registrados, independientemente la fecha en que sucedió el hecho, es decir, incluye casos que sucedieron en el período requerido y en fechas anteriores.”* La peticionaria el día dieciocho de mayo del corriente año, aclaró su solicitud en los términos siguientes: *“Me doy por notificada de la resolución del 13 de mayo de dos mil veintiuno, con referencia 258-UAIP-FGR-2021, y sobre la prevención subsano de la siguiente manera: a) Aclaró que solicitó la información clasificada por **mes de ocurrencia o que sucedieron los hechos**. Por lo que solicito me tenga por subsanada para efectos de localización de la información con base a la Arts. 66 inc. 5°e LAIP y Art. 45 de RLAIIP, Arts. 163 inc. 1° y 72 inc 1°LPA.”* Con la respuesta proporcionada y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que, no obstante, la información solicitada por la peticionaria comprende desde el mes de enero del año 2020 hasta abril del año 2021; por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 71 LAIP.

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 72, 80, 81, 82 y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de los datos obtenidos por nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la peticionaria.
- c) La información se entrega a nivel de víctimas ingresadas por toda forma de ingreso y por año y mes del hecho del periodo solicitado.
- d) Se aclara a la usuaria que, no obstante, ha solicitado información relacionada al departamento y municipio de la denuncia; debido a que el sistema institucional no registra este dato de manera automatizada, lo que no afecta el desarrollo de las investigaciones y los procesos judiciales; por lo cual se entrega información sobre el departamento y municipio del hecho, tal y como se registra en nuestro sistema informático institucional.
- e) En relación al delito de Expresiones de Violencia contra las mujeres, previsto y sancionado en el Art. 55 Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, los datos estadísticos que se proporcionan son de forma general, es decir que no es posible proporcionar cada una de las conductas de los literales del a) al f), en virtud que no se cuenta con dicho nivel de automatización en nuestro Sistema institucional.
- f) En la medida de lo posible, se ha tratado de utilizar las plantillas de vaciados de información proporcionada por la peticionaria, conforme a las posibilidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art. 62 inciso 2º LAIP.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.